

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DE LOS CENTROS DE MAYORES.**

**D<sup>a</sup>. Judith Piquet Flores**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de Motivos:**

El pasado 21 de junio de 2021 la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad publicó la modificación de la Orden 572/2021 por la que permite la reapertura de los centros de mayores tras el cierre decretado el 6 de marzo 2020 para evitar la propagación de la Covid 19.

Durante todo este tiempo, algunos centros de mayores han seguido realizando sus actividades a través de internet y mediante grupos de Whatsapp, por lo que sus usuarios han tenido al menos la opción de seguir vinculados a las actividades por medio de estas herramientas. Sin embargo, esto no ha sido posible en todos los casos, ya que no todos los usuarios tienen acceso a internet o redes sociales (algo profundamente más marcado si cabe en esta franja de edad que nos ocupa) y hay determinadas actividades que simplemente no se han podido seguir realizando de ninguna de las maneras dado su carácter de absoluta presencialidad.

No podemos olvidar que este cierre no solo ha perjudicado gravemente a los usuarios de los centros. También ha afectado a los bares y peluquerías ubicados en ellos, que con el cierre de estos espacios también se produjo el cierre de su actividad. Un cierre que ha durado más tiempo que el del resto de establecimientos precisamente por el público al que van dirigidos.

Volvieron a abrir a finales de julio, con un panorama ante sí muy complicado, dado que al gran número de meses que han pasado sin actividad, y por tanto sin ingresos, se le une que, en el momento de comenzar la nueva andadura, el volumen de usuarios que demandan sus servicios es alarmantemente bajo. La temporada estival que reduce el número de usuarios, la falta de

información y el miedo de los socios a comenzar de nuevo a ir a los centros, han sido los factores clave de la falta de usuarios para estos servicios.

Recordemos lo difícil que fue el proceso de adjudicación de estos servicios cuando en el año 2019 se llevó a cabo la licitación para la concesión demanial. Fueron 8 los bares y peluquerías sacados a concurso para su explotación. Se trató de un proceso arduo y lento dado el escaso número de candidatos dispuestos a hacerse cargo de estos servicios. Pues bien, el mismo empeño y esfuerzo que se puso para su puesta en marcha, debe volver a ponerse para que estas pequeñas fuentes de ingresos familiares, no acaben naufragando en las aguas de esta crisis, llevándose por delante la inversión de estos emprendedores y dejando además en última instancia a nuestros mayores sin unos servicios necesarios muy demandados por ellos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

### ACUERDO

1. Exención del cobro del canon de los bares y de las peluquerías de los centros de mayores desde el mes de marzo 2020 hasta que no haya restricciones en el aforo.
2. Continuar con la promoción de las actividades de los centros para su reactivación, ampliando aquellas que puedan realizarse al aire libre y en sus instalaciones siempre que sea posible.
3. Ampliar la difusión de todas las medidas sanitarias que se están llevando a cabo en estos centros para que los socios acudan a los centros con mayor seguridad y tranquilidad.

Alcalá de Henares 14 de septiembre de 2021

Judith Piquet Flores  
Portavoz



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 RELATIVA A LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE AJALVIR EN ALCALÁ DE HENARES.**

**D<sup>a</sup>. Judith Piquet Flores**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente.

**MOCIÓN**

**Exposición de Motivos:**

La Avenida de Ajalvir es una vía de titularidad municipal que da acceso a una importante zona industrial de nuestro municipio. Con una longitud total de 3,9 kilómetros discurre entre la Avenida de Daganzo y el sector industrial 113. Su recorrido hemos de dividirlo en dos zonas diferenciadas, la primera desde la avenida de Daganzo a la rotonda de Aristóteles y la segunda entre esta rotonda y el Sector 113.

Existe una gran diferencia en el tratamiento de la Avenida de Ajalvir en estos dos tramos. El primero, urbanizado como una calle más de nuestra ciudad, y el segundo, que discurre también en suelo urbano, se encuentra sin urbanizar, mantiene las condiciones de una carretera comarcal, mal asfaltada y con graves problemas de seguridad viaria.

La avenida cruza mediante ambos pasos elevados la A-2 y la M-100, accediéndose a estas arterias desde la propia avenida, por lo que el tránsito de vehículos por esta vía es denso y constante, porque da acceso al centro de la ciudad y a los polígonos industriales cercanos, además de los situados en propia Avenida de Ajalvir.





Como hemos indicado, el primer tramo de dicha avenida entre la Avenida de Daganzo y la Rotonda de Aristóteles, de 1,6 km, transcurre por un área urbana, cuenta con iluminación, acerado, pasos de peatones y la infraestructura necesaria en un ámbito urbano y transitado tanto por vehículos como por peatones.

El segundo tramo, de 2,2 km de longitud y comprendido entre la Rotonda de Aristóteles y el Sector 113, se encuentra sin urbanizar, sin iluminación, sin acerado, sin pasos de peatones, los accesos a los polígonos industriales no cuentan con la visibilidad adecuada y la calzada no cuenta con la dimensión y ancho necesarios para que se trate de una avenida de uso industrial segura. Sin embargo, da servicio y acceso tanto a todos los trabajadores y proveedores de una amplia zona industrial como a aquellos vehículos que acceden desde la M-100 a Alcalá o a la A-2.





Estado del pavimento de la vía



Accesos sin señalización



Los accesos a las áreas industriales son inseguros y peligrosos, accesos sin señalización y con falta de visibilidad debido a la vegetación que crece salvaje en las cunetas de la antigua carretera y que este equipo de gobierno mantiene en deplorables y peligrosas condiciones.



Falta de visibilidad de la vía







El Grupo Popular considera fundamental crear la infraestructura necesaria para la imprescindible seguridad de las personas que transitan la zona, así como fomentar la creación de empleo tan necesaria. Cuando una empresa decide instalarse en un municipio o mantener la instalación ya creada, siempre valora positivamente que la infraestructura que da servicio al suelo donde pretende instalarse sea adecuada a sus necesidades y a las de sus trabajadores que han de llegar hasta su lugar de trabajo.

Y es que desde esta vía podemos acceder a sectores que aún tienen suelo industrial sin construir, al igual que existen en la zona algunas naves industriales sin actividad. Estos espacios serían mucho más atractivos para inversores generadores de empleo que pretendan instalar su actividad en Alcalá si el hoy único acceso existente se realizase a través de un viario desarrollado y seguro. Ahora esta vía, sin lugar a dudas de titularidad y mantenimiento municipales, provoca el rechazo según manifestaciones recibidas en este grupo, de las empresas que podrían instalarse en el municipio.



Sectores industriales con acceso exclusivo desde la vía.





Situación de la vía objeto de urbanización.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta el siguiente:

### **ACUERDO**

1. Instar al equipo de Gobierno a realizar las actuaciones necesarias para realizar el proyecto de urbanización y su posterior ejecución de la Avenida de Ajalvir entre la Rotonda de Aristóteles y el Sector 113 para que dicha vía municipal cuente con todos los servicios que debe tener una vía urbana, y que permita el tránsito seguro de vehículos, peatones y bicicletas.



2. Dotar económicamente de la partida presupuestaria necesaria para la realización del proyecto y la ejecución material del proyecto antes referido.

Alcalá de Henares 15 de septiembre de 2021

  
Judith Piquet Flores  
Portavoz





## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2021 RELATIVA AL REFUERZO DE LA SEGURIDAD PARA EVITAR EL BOTELLÓN EN NUESTROS PARQUES

**D<sup>a</sup>. Judith Piquet Flores**, Portavoz del Grupo Municipal de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

#### Exposición de Motivos:

El llamado botellón es una práctica que no está permitida de manera general por la normativa vigente, sin embargo, podemos comprobar cómo se practica con demasiada frecuencia en las calles y parques de nuestra ciudad.

La Ley 5/2002, de 27 de junio, de la Comunidad de Madrid, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos regula en su artículo 30 las prohibiciones en cuanto a venta y consumo de bebidas alcohólicas. En ese sentido, el artículo 30 en su punto tercero establece que *"no se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de feria o fiestas patronales o similares regulados por la correspondiente ordenanza municipal"*. Asimismo, posibilita a los Ayuntamientos a través de las ordenanzas a limitar y garantizar el cumplimiento de la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas con el objeto de fomentar espacios de convivencia.

Y en el artículo 52 de esta Ley, sobre el régimen sancionador se establecen las sanciones por infracción del artículo 30.3.

Posteriormente, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la seguridad ciudadana, en su artículo 37 punto 17 sobre infracciones leves recoge el consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.

Se trata de una queja histórica que existe en varios puntos de la ciudad, como puede ser en el Casco Histórico, La Garena, parque O'Donnell, el entorno de la Plaza de la Juventud, Avenida del Ejército o Nueva Alcalá, y también ya en zonas nuevas como El Olivar o Espartaes Norte.

Y resulta imprescindible atenderla, por tratarse de una actividad que perturba el descanso de los vecinos por las molestias y ruidos que ocasiona, pero también a los peatones y usuarios de esos parques o zonas en los días siguientes, por la suciedad y el estado en el que se quedan estas zonas tras un botellón. Además, no es solo una cuestión de orden, sino también de salud pública, debido a la situación de la Covid-19.

Durante los meses de verano, lejos de solucionarse este asunto, la situación se ha agravado y su máximo exponente lo hemos sufrido durante la celebración de las Ferias y Fiestas de nuestro municipio a finales del mes de agosto. Lamentablemente todos hemos podido ver las imágenes de altercados contra las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en las que se mostraba Alcalá de Henares como una ciudad sucia e insegura.

Por todos estos motivos creemos que el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares debe realizar un esfuerzo para evitar en la medida de lo posible que estas prácticas se realicen en nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares propone la aprobación del siguiente

### ACUERDO

1. Solicitar al equipo de Gobierno que refuerce la vigilancia y la presencia policial en los barrios y parques de Alcalá de Henares con el fin de evitar la práctica del botellón, minimizando así las molestias para los vecinos y los desperfectos en los espacios de nuestra ciudad.
2. Realizar el refuerzo de limpieza necesario en los parques, zonas y vías públicas donde se lleva a cabo la práctica del botellón, para que se encuentren en un estado adecuado para el uso y disfrute de los vecinos.
3. Poner en marcha de manera urgente una campaña municipal de concienciación dirigida específicamente a los jóvenes de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares 15 de septiembre de 2021

Judith Piquet Flores  
Portavoz

